

Accueil>Vos droits>Victimes de la criminalité>Indemnisation>**Si ma demande doit être expédiée de ce pays vers un autre pays de l'UE**
Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

Allemagne

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales (*Bundesministerium für Arbeit und Soziales*)

Rochusstr. 1

53123 Bonn

Tel.: +49 228 99527 0

Fax: +49 228 99527 4134

Correo electrónico: dub@bmas.bund.de

Podrá obtener más información aquí:

[Derecho a indemnización por delitos en otros países europeos.](#)

[Derecho a indemnización por delitos en otros países europeos.](#)

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La autoridad de apoyo alemana del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales ayuda a las víctimas de delitos que residen en Alemania a presentar sus reclamaciones de indemnización en el Estado miembro europeo en el que sufrieron el daño.

Entre sus funciones figuran las siguientes:

proporcionar a las víctimas de delitos violentos información sobre las opciones de que disponen para solicitar una indemnización en el extranjero (incluida información sobre el procedimiento en ese país, los plazos para presentar una reclamación, las condiciones de elegibilidad y los documentos justificantes que deben adjuntarse a la reclamación);

poner a disposición los formularios de reclamación de los Estados miembros donde se cometió el delito;

averiguar qué autoridad es responsable de tomar una decisión sobre la solicitud de indemnización en el Estado miembro donde se cometió el delito;

transmitir la demanda de indemnización y cualquier documento justificante a la autoridad decisoria;

traducir gratuitamente documentos y correspondencia a la lengua nacional pertinente;

seguir el desarrollo del procedimiento de indemnización y mantener informados a los interesados .

Los Estados miembros de la UE deciden sobre una reclamación únicamente sobre la base de su legislación nacional. La autoridad de asistencia alemana no puede influir en el procedimiento ni en la decisión de otro Estado miembro.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Puede enviar los documentos necesarios en su lengua nacional. Se traducirán de forma gratuita.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

Las autoridades alemanas no cobran tasas. Otros Estados miembros de la UE pueden exigir el pago de una tasa para tramitar su demanda.

Última actualización: 16/10/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.